



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA MAYO 2025  
IFSE-CT-05SO-27052025**

San Luis Potosí, S.L.P., a los 27 (veintisiete) días del mes de mayo de 2025 (dos mil veinticinco), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada en fecha 13 de mayo del presente año, se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha, en el auditorio "Diputado Pedro de Ocampo" de este Instituto de Fiscalización, ubicado en calle Pedro Vallejo No.100, Centro Histórico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, siendo los CC. C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente; Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Primer Vocal; Ing. Armando Lomeli Mendoza, Segundo Vocal; C.P. Edgar Alejandro Pérez González, Tercer Vocal y a su vez asiste como invitada a la presente sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo al punto primero del orden del día, el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico, realiza el pase de lista de asistencia, y una vez verificado el quorum legal requerido para sesionar, señala que se encuentran todos sus integrantes y los acuerdos tomados en la presente reunión serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

El Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, da lectura al orden del día, la cual fue entregada de manera previa, y que es el siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quorum.
3. Informe mensual de solicitudes de información recibidas en el mes de abril de 2025.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



4. Solicitud de aprobación de versión pública de Contratos de Prestación de Servicios, mediante oficio IFSE-CGAYF-261/2025, emitido por la Coordinación General de Administración y Finanzas.
5. Solicitud de aprobación de versión pública de Cédulas Profesionales, mediante oficio IFSE-CGAYF-262/2025, emitido por la Coordinación General de Administración y Finanzas.
6. Solicitud de aprobación de los Títulos Profesionales, mediante oficio IFSE-CGAYF-263/2025 emitido por la Coordinación General de Administración y Finanzas.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

Por lo que relacionado con el análisis del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. -----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día da continuación al tercero de ellos, a lo cual la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz comunica al Comité que en el mes de abril de 2025 fueron recibidas en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior 10 solicitudes de información, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia SISAI 2.0, dándose trámite a todas ellas y requiriendo información a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos, a la Secretaría Técnica, a la Coordinación General de Administración y Finanzas, asimismo la Unidad de Transparencia emitió respuesta a algunas de las solicitudes en las cuales se informó la incompetencia para responder a las mismas, encontrándose a la fecha todas debidamente notificadas en tiempo y forma; por lo anterior queda enterado el Comité de Transparencia. -----

En relación al punto cuarto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Fiscalización, comunica al comité que la Coordinación General de Administración y Finanzas solicitó mediante oficio número IFSE-CGAYF-261/2025 de fecha 12 de mayo de 2025 y recibido por la Unidad de Transparencia el 13 del mismo mes y año, se someta al Comité la aprobación de versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, de este Instituto de Fiscalización Superior del



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



Estado, por contener datos personales como son la nacionalidad, Domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y Clave Única de Registro de población (CURP).

Dicha petición efectuada por la referida Coordinación General de Administración y Finanzas, la requiere para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 84 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, mismas que deben publicarse en las Plataformas Nacional y Estatal de transparencia.

Por ello se somete a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto a fin de que determine respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, el Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis respecto de la solicitud de versiones públicas realizada por parte de la Coordinación General de Administración y Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y demás normativa aplicable, los integrantes del Comité confirman por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, de este Instituto de Fiscalización Superior del Estado, toda vez que contienen datos personales confidenciales que hacen identificable a sus titulares, y aprueban la elaboración de las versiones públicas de los mismos, estimando conveniente establecer una vigencia de un año para la aplicación del referido acuerdo, debiéndose testar en los referidos documentos los datos personales ya señalados, aprobándose con número de acuerdo IFSE-CT-05SO-27052025-1. En razón de lo tratado en este punto de la presente reunión, emítase la resolución respectiva, debiendo comunicarse a la Coordinación General de Administración y Finanzas, con la finalidad de que sea tomado en consideración para los fines conducentes.

En relación al punto quinto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo; Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto de Fiscalización, comunica al comité que en la misma fecha, la Unidad de Transparencia recibió oficio identificado con el número IFSE-CGAYF-262/2025 emitido por el Coordinador General de Administración y Finanzas, a través del cual, solicita la aprobación por parte del Comité de Transparencia de la emisión de versiones públicas de Cédulas Profesionales

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



en sus distintas modalidades, correspondientes al personal que labora en este Órgano Técnico de Fiscalización Superior y prestadores de servicios sujetos a honorarios, por contener datos personales como son el Código de barras, Clave Única de Registro de Población (CURP), Cadena Original, Sello Digital del Tiempo SEP, Código QR y Clave de Identificación, dicha petición efectuada por la citada Coordinación deriva de las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, ya que deben publicarse en las Plataformas Nacional y Estatal de transparencia; y así como para emitir respuesta a las solicitudes de información por parte de la Unidad Administrativa competente cuando estas sean requeridas.

En virtud de lo anterior, se pone a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto para que determine respecto a su clasificación, en observancia a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por ende, los integrantes del Comité realizan el estudio de la solicitud de aprobación de versiones públicas de los documentos señalados formulada por la Coordinación mencionada, conforme a lo estipulado en el artículo 138 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como la normativa aplicable; por lo que una vez efectuado lo anterior, los integrantes del Comité confirman por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de las Cédulas profesionales en sus distintas modalidades, del personal referido, ya sea por actualización de las mismas, o aquellas que sean presentadas por personal de nuevo ingreso a este Instituto de Fiscalización Superior que acrediten el grado de escolaridad, o derivado de la emisión de nuevos formatos por parte de la Dirección General de Profesiones, ya que contienen datos personales confidenciales que hacen identificable a los titulares de las mismas, y aprueban la elaboración de las versiones públicas de estos documentos en sus diversos formatos, estableciendo una vigencia de un año para la aplicación del referido acuerdo. Debiendo testarse en su caso y dependiendo del tipo de Cédula, el Código de barras, Clave Única de Registro de Población (CURP), Cadena Original, Sello Digital del Tiempo SEP, Código QR y Clave de Identificación; por lo que se aprueba con número de acuerdo IFSE-CT-05SO-27052025-2.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo tratado en este punto de la presente reunión, emítase la resolución respectiva en la que se establezca la aprobación de la emisión de versiones públicas de las Cédulas Profesionales, y se proceda a comunicar a la Coordinación General de Administración y Finanzas, y sea tomado en consideración para los fines conducentes.-----

En cuanto al punto sexto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, informa al Comité que al igual que en los numerales cuatro y cinco del orden del día, la citada Coordinación General de Administración y finanzas, en la misma fecha y a través del oficio número IFSE-CGAYF-263/2025, solicita de la misma manera la aprobación por parte del Comité de Transparencia de este Instituto, respecto a las versiones públicas de los Títulos Profesionales en sus diversas modalidades correspondiente al personal que labora en este Instituto y prestadores de servicios sujetos a honorarios, toda vez que contienen datos personales como son Clave Única de Registro de Población (CURP), Folio Digital, Número de Certificado, Sello Digital, Código Bidimensional QR y Firma entre otras; la petición realizada por la citada Coordinación emana de las obligaciones de transparencia comunes señaladas en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, debiendo publicarse en las Plataformas Nacional y Estatal de transparencia, así como para emitir respuesta a las solicitudes de información por parte de la Unidad Administrativa competente, cuando sea el caso.

Por lo anterior se pone a consideración del Comité de Transparencia de este Instituto para que determine respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En tal razón, el Comité de Transparencia procede a realizar el análisis de los documentos referidos, a fin de aprobar las versiones públicas solicitadas por la Coordinación General de Administración y Finanzas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los integrantes del Comité confirman por unanimidad de votos, la clasificación de la información como confidencial de los Títulos Profesionales aludidos, por motivo de actualización de este documento o derivado del nuevo ingreso a este Órgano Técnico de Fiscalización Superior que acrediten el grado de escolaridad, en virtud de poseer datos personales confidenciales que hacen identificable a los titulares de las mismas, por lo que aprueban la realización de versiones públicas de éstos documentos en sus diversos

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



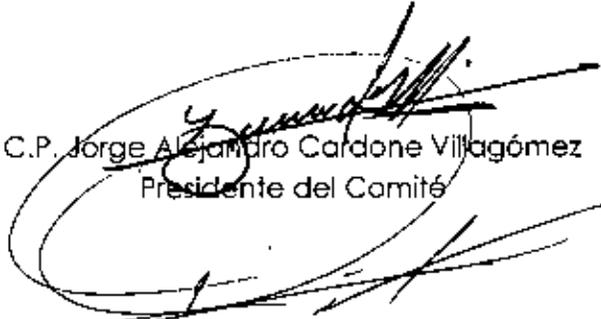
formatos, considerando conveniente establecer una vigencia de un año para la aplicación del referido acuerdo. Debiendo testarse dependiendo del tipo de Título los datos ya indicados; aprobándose con número de acuerdo IFSE-CT-05SO-27052025-3.

En virtud de lo señalado, emítase la resolución correspondiente, e infórmese a la Coordinación General de Administración y Finanzas, para que sea tomado en consideración para los fines conducentes:-----

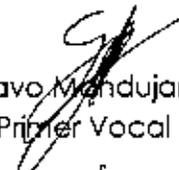
En lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz el Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual manifiestan que no los hay.-----

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:30 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior. -----

-----CONSTE-----

  
C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez  
Presidente del Comité

Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz  
Secretario Técnico

  
C.P. Gustavo Mandujano Ayala  
Primer Vocal

  
Ing. Armando Lomeli Mendoza  
Segundo Vocal



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO



C.P. Edgar Alejandro Pérez González  
Tercer Voca

Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo  
Jefa de Departamento y Responsable de la Unidad de Transparencia  
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, de fecha 27 (veintisiete) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco)